Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas
www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

02/08/2016

Resolución Nº 775/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09, A LAS FIRMAS: Grandes Pinturerías Coltec de Domingo Gastón - Emporio Ferretería S.R.L. - Molman S.A.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **Adquisición de Pinturas**

Que, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado la evaluación y adjudicación, analizando las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado* Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, es necesaria la Adquisición de Pinturas., el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas **Grandes Pinturerías Coltec de Domingo Gastón - Emporio Ferretería S.R.L. - Molman S.A.** por ajustar sus propuestas a la Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. Adjudicar, la Adquisición de Pinturas, por Contratación Directa N° 09, a las firmas:

- **La Empresa Molman S.A.,** los Ítems 8 y 9 que corresponde la suma de Gs. 4.326.400. (Guaraníes cuatro millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos)
- **La Empresa Grandes Pinturerías Coltec de Domingo Gastón**, los Ítems 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11 y 12 que corresponde la suma de Gs. 16.800.000. (Guaraníes dieciséis millones ochocientos mil)
- **La Empresa Emporio ferretería**, los Ítems 7, 13 y 14 que corresponde la suma de Gs. 13.395.210. (Guaraníes trece millones trescientos noventa y cinco mil doscientos diez)

Art. 2º Se deja de adquirir el Ítem Nº 1 por ajuste a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Art. 3º Se disminuye el Ítem 14, por ajuste a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, cantidad solicitada 30 y cantidad adjudicada 15.

Art. 4°. Celebrar contratos con las empresas adjudicadas.

Art. 5º. Comunicar dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.